INFORME COMPLEMENTARIO DEL SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.419, en materia de ambientes libres de humo de tabaco.

BOLETÍN Nº 7.914-11.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Salud tiene el honor de presentar un informe complementario del segundo informe sobre el proyecto de ley individualizado en la suma.

A la sesión en que se trató este asunto asistieron, además de los miembros de la Comisión, el señor Ministro de Salud, doctor Jaime Mañalich Muxi; sus asesores, doctor Juan Cataldo Acuña y abogado Jaime González Kazazian; el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Álvaro Zúñiga; el abogado de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, señor Jorge Hübner Garretón, el Subdirector de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor Hermann von Gersdorff Tromel, y la coordinadora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señorita Francesca Cotroneo Prida .

- - - - - -

Durante la discusión en Sala de los segundos informes de esta Comisión de Salud y de la de Agricultura se suscitaron dudas en torno al número 4 del artículo 10 contenido en el numeral 9) del artículo único del proyecto. Algunos intervinientes estimaron que su redacción es ambigua; hubo quienes lo juzgaron contradictorio con otros preceptos de la iniciativa, y también se lo calificó de impracticable, dada su extensión.

La norma en cuestión, en lo que es de competencia de esta Comisión, es del siguiente tenor:

“9) Sustitúyese el artículo 10, por el siguiente:

“Artículo 10.- Se prohíbe fumar en los siguientes lugares:”

……

“4. recintos deportivos, gimnasio y lugares en que se presenten espectáculos culturales y musicales”.”.”.

La Sala fijó un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto, que venció a las 12 horas de hoy, 6 de noviembre. Dentro de ese lapso se presentó una única indicación, de los Honorables Senadores señores Coloma y Larraín, don Hernán, que plantea agregar al final de número arriba transcrito, precedida de una coma, la siguiente oración: “salvo en los lugares especialmente habilitados para fumar que deberán tener esos recintos”.

La Comisión consideró que la proposición de enmienda tiende a precisar los límites de la prohibición contenida en el numeral 4 antedicho, por lo que le prestó su aprobación.

Sin embargo, en el afán de ser aún más precisos, optó por redactar la norma en los siguientes nuevos términos, contenidos en una indicación suscrita por los Honorables Senadores señores Chahuán, Girardi, Ruiz-Esquide y Uriarte, aprobada en virtud de lo que dispone el inciso final del artículo 121 del Reglamento del Senado:

“4. En las galerías, tribunas y otras aposentadurías destinadas al público en los recintos deportivos, gimnasios o estadios Esta prohibición se extiende a la cancha y a toda el área comprendida en el perímetro conformado por dichas galerías, tribunas y aposentadurías, salvo en los lugares especialmente habilitados para fumar que podrán tener los mencionados recintos.”.

- Estos acuerdos fueron adoptados por la unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, Honorables Senadores señores Chahuán, Girardi, Ruiz-Esquide y Uriarte.

- - - - - - - -

MODIFICACIÓN

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, la Comisión de Salud propone introducir la siguiente modificación al proyecto de ley contenido en el Segundo Informe de la Comisión de Agricultura:

Artículo único

Numeral 9)

- Reemplazar el número 4 de la letra b) del artículo 10, por el que sigue:

"4. En las galerías, tribunas y otras aposentadurías destinadas al público en los recintos deportivos, gimnasios o estadios Esta prohibición se extiende a la cancha y a toda el área comprendida en el perímetro conformado por dichas galerías, tribunas y aposentadurías, salvo en los lugares especialmente habilitados para fumar que podrán tener los mencionados recintos.".
(Indicaciones de los Honorables Senadores señores Coloma, Larraín, don Hernán, Chahuán, Girardi, Rossi, Ruiz-Esquide y Uriarte, 4 x 0).

- - - - - - -

En vista de que se propone una sola enmienda al texto, se omite transcribir íntegramente el proyecto, para facilitar la lectura y comprensión del presente informe.

- - - - - - - -

Acordado en sesión de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gonzalo Uriarte Herrera (Presidente), Francisco Chahuán Chahuán, Guido Girardi Lavín y Mariano Ruiz-Esquide Jara.

Valparaíso, 6 de noviembre de 2012.

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario